

Andacollo, 11 de Junio de 1998.-

ORDENANZA N° 289/98.-

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades de la Cámara de Comercio, Industria y la Producción del Departamento Minas de nuestra Localidad;

El Expediente generado en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota manifiestan la necesidad de contar con un terreno para la construcción de un edificio, donde pueda funcionar dicha Institución.-

Que contar con una propiedad de tierra es de fundamental importancia para la seguridad de sus planes.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra dentro del ejido municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:


ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en comodato a la Cámara de Comercio, Industria y la Producción del departamento Minas, personería Jurídica N° 2736/96, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 24/96 y su Reglamentación.-


ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado dentro de la Manzana proyectada 17b, Lote 01, con una superficie de aproximadamente 472,50 metros cuadrados, Tiene como destino a la construcción de Sede de la Cámara de Comercios del Departamento Minas, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su Reglamentación.-


ARTICULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de dos (2) años, con opción a renovación por un periodo similar, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Elévese al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTE.-


EJECUTIVO MUNICIPAL
Secretaría Municipal
Honorable Concejo Deliberante




CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO